



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 155, fecha: viernes, 14 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERTAHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 15 de julio de 2026, sobre el expediente 31/2026 de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
920	22500	1	Administración general tributos estatales	6.897,48
920	22799		Otros trabajos realizados por profesionales: contabilidad	1.100,00
152	761	2	Transferencias de capital a Diputaciones	1.554,50
TOTAL GASTOS				9.551,98

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 indicado, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a Remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870.00	1	Suplemento de crédito Rte. Tesorería	9.551,98
TOTAL INGRESOS			9.551,98

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Huertahernando, a la fecha de la firma, 12/08/2026. El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Guerrero Martínez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 889a4f55927a94643bbf9e66d7b58b2edde152a3